

## **“Formación Sócrates”.**

### **Dossier informativo de la franquicia.**

#### **Presentación.**

Este documento, que debe ser entregado al franquiciado con una anticipación mínima de veinte días a la fecha de firma del contrato o precontrato de franquicia, contiene una información esencial en lo que respecta a las prestaciones económicas y obligaciones que asumirán franquiciado y franquiciador en la futura relación de franquicia.

La normativa vigente obliga no sólo a la entrega de esta información, sino que describe el contenido mínimo que debe tener este dossier, pues su objetivo es permitir que el futuro franquiciado pueda decidir, libremente y con conocimiento de causa, su incorporación a la red de franquicia.

Visto lo anterior, a continuación pasamos a desarrollar el contenido del Memorando de Franquicia:

#### **A. Datos de identificación del franquiciador.**

Nombre comercial: “Formación Sócrates”

Razón social: “Centro de Estudios Sócrates, SL”

C/Los Pueblos 15-F, 11.130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Datos del Registro Mercantil: Libro : 0, Sección: 8, Inscripción: 1, Folio: 166, Hoja: CA-16350,

Tomo: 1292, y Fecha 10/05/1999

Inscripción en el Registro de Patentes y Marcas: FORMACION SOCRATES

Inscripción en el Registro de Franquiciadores

.

#### **B. Derechos de Propiedad Industrial.**

El franquiciador deberá manifestar si tiene concedido y en vigor el título de propiedad o licencia de uso de la marca y signos distintivos de la franquicia, expresando la duración de tales derechos.

### **C. Información sobre el sector de actividad.**

El sector de actividad en el que operamos es la formación profesional bonificada. Esta formación está reconocida por ley (Ley General de la Seguridad Social) y financiada también por ley, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores. El porcentaje que ambos colectivos destinan a esta actividad es exactamente del 0,70% de la base de cotización del trabajador, recogida en su nómina. De este porcentaje, la empresa aporta en sus seguros sociales el 0,60%, mientras que el trabajador contribuye con el 0,10%, siendo esta última cantidad la que se anota en su nómina.

Desde el año 2003 Centro de Estudios Sócrates viene ejecutando su plan de formación bajo las condiciones del Convenio de Agrupación de Empresas que aprobó la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, cuyo texto se adjunta en documento anexo (documento número 1).

### **D. Experiencia del franquiciador.**

Centro de Estudios Sócrates, SL constituyó en el año 2003 su "Plan agrupado de Empresas", en el que actualmente participan, como empresas agrupadas de formación las entidades Acfor 2000 Gesprode, SL (bajo marca comercial Acfor Consulting) y Programaciones y Tecnologías del Mediterráneo, SL (bajo marca comercial PTM). Al presente, las tres entidades han decidido crear la franquicia "Formación Sócrates". La experiencia acumulada en planes de formación por parte de las tres entidades señaladas es muy amplia.

-Han realizado e impartido para la patronal HOSTECAR (Asociación de Empresarios Hosteleros de Cartagena y su Comarca) los planes de formación desde el año 1998 hasta el año 2010, tanto a través de la FTFE como del SEF de la Región de Murcia, con un número total de alumnos que excede a los 8.000.

-Han realizado e impartido para ALEL (Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia) desde el año 2002 hasta el presente sus planes anuales de formación, con un total de alumnos superior a los 2.500.

-Han participado en más de 50 planes de formación para otras patronales, sindicatos y grupos de empresas desde el año 1996.

-Han impartido en formación bonificada desde el año 2003 al presente más de 5.000 cursos a un número de empresas muy superior a las 3.000, repartidas por todo el territorio nacional.

Al presente las empresas que se aglutinan bajo la marca franquiciada "Formación Sócrates" son dos, con las siguientes direcciones:

Centro Piloto:

Acfor 2000 Gesprode, SL (ACFOR CONSULTING)

C/Los Pueblos 15-F (Pol. Ind. Pelagatos)

11130 CHICLANA (Cádiz)

Programaciones y Tecnologías del Mediterráneo, SL (PTM)

Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta, oficina A-5

Avda. de Bruselas, s/n (Pol. Ind. Cabezo Beaza)

30353 CARTAGENA (Murcia)

Al presente, aunque nuestros productos se comercializan en todo el territorio nacional, la marca Formación Sócrates tienen implantación física en dos comunidades autónomas: Andalucía y Murcia.

Para poder crecer en el resto de España a unos costes asumibles, la política de las empresas franquiciadoras es extenderse por todas las comunidades autónomas, creando –vía franquicia– una oficina provincial, con un planteamiento exclusivamente comercial, ofreciendo unos márgenes excelentes, que permitan a nuestro franquiciado sustentar un local y financiar un equipo comercial.

#### **.E. Contenido y características de la franquicia y de su explotación**

El sistema de negocio se sustenta sobre la adscripción de las empresas a nuestro plan de formación, utilizando para ello los documentos que se adjuntan: “anexo de adhesión de la empresa al plan de formación”, “matrícula del alumno” y “compromiso de pago de la empresa” (documentos números 2, 3 y 4)

La oferta formativa se sustenta sobre dos catálogos, el primero titulado “Formación a Distancia” y el segundo denominado “Formación on line” (documentos números 5 y 6). La oferta global es superior a los 500 cursos.

El procedimiento de trabajo es el siguiente:

1.-El franquiciado a través de sus comerciales concierta entrevistas con la dirección de las empresas de su entorno, para entregarles y explicarles nuestros catálogos de formación profesional, siguiendo el procedimiento que se detalla en documento adjunto y especificando que el coste para el cliente es 0, en los términos que se detallan en el documento número 7.

2.-Las empresas interesadas en realizar algún curso de formación se acogen a nuestro plan de formación cumplimentando el anexo de adhesión, la matrícula del alumno/s y el documento de “compromiso de pago”.

3.-"Formación Sócrates" imparte los cursos en sus modalidades de distancia u on line y, una vez finalizados, emite una factura por curso a cada empresa participante. Esta factura será descontada enteramente –en su totalidad- por la empresa participante del montante que abona mensualmente a la Seguridad Social, resultando coste 0: nos habrá pagado lo mismo que se ha descontado de los seguros sociales.

4.-Cada empresa participante deberá abonar el 50% de la/s matrícula/s antes del inicio del curso y el restante 50% en el mes siguiente a la emisión de la factura del curso.

5.-El sistema de márketing será explicado en un curso de dos días de duración, impartido en nuestras oficinas centrales de Chiclana de la Frontera.

6.-Los catálogos de formación a distancia y on line se puede ver en las webs: [www.acforconsulting.com](http://www.acforconsulting.com) y [www.ptmformación.com](http://www.ptmformación.com)

7.-La inversión que tendrá que realizar el franquiciado estará entorno a los 6.000 euros, de los cuales 3.000€ destinará a costes de la franquicia y otros 3.000€ en los siguientes conceptos:

-Alquiler y mantenimiento de una oficina de un mínimo de 30m2 : 300€ mes

-Línea de telefónica para internet: 40€ mes.

-Adquisición mínima de un equipo informático e impresora: 800€

-Mobiliario de oficina; mesas con cuatro puestos y dos estanterías: 500€

-Contrato de 4 teléfonos móviles en tarifa plana: 160€ mes

-Gastos de luz, agua, gasolina y varios: 300€ mes

-Alta de autónomo: 240€ mes.

-Imponderables: 600€

-Contrato de 3 comerciales: contrato free lance: coste cero. Se recomienda esta opción para el primer mes.

-Contrato en R.G.S.S. de 5 horas día: cobramos el 50% a la formalización de la matrícula, por tanto, se autofinancian. En cualquier caso, para el primer mes, estimamos un gasto total – sueldo más seguridad social- de 2.400€.

8.-Costes mensuales del franquiciado:

-Gastos de oficina: 1640€

-Gastos de sueldos y autónomo: 2.650€

-Gastos totales mes: 4.290€

-Gastos totales año: 51.480€

9.-Previsión de resultados:

En los contratos que firmamos con comerciales, la producción mínima exigida es de 3.750€ mes para contratos de R.G.S.S con 5 horas de alta y sueldo de 600€ brutos –con un coste total de 750€ incluyendo S.S. y asesor-. Esta cláusula se recoge en el contrato, por lo que la empresa despidiende de forma automática a quien no logra este objetivo, Con esta producción, multiplicada por tres comerciales y contando también con la captación que realice el propio franquiciado, disponemos de una facturación mensual que debe rondar un mínimo de 15.000€ y no menos de 180.000€ año. De esta cantidad el franquiciado recibiría el 50%, es decir, 90.000€. Así pues, el primer año de trabajo habría amortizado ya la inversión, pues habría obtenido unos beneficios que rondarían los 38.520€.

10.-Posibilidades de fallo en estas previsiones:

Para facturar el mínimo fijado de 180.000€ se requiere, aproximadamente, un mínimo de 300 empresas, aunque todo depende del número de trabajadores que tengan contratados éstas, de sus grupos de cotización y de los convenios colectivos a los que pertenezcan. En cualquier caso, en virtud de nuestra experiencia, este objetivo es fácil de lograr si se está radicado en capitales de provincia o entornos poblaciones con numeroso tejido empresarial. Es más, al presente, en 2010, aún siendo un año de fuerte crisis económica, este objetivo es superado con creces tanto por Acfor Consulting como por PTM, los dos centros que presentamos como experiencias y que se adscriben a nuestra red.

Lógicamente, el objetivo trazado de captación de 300 empresas como clientes es más rápido y fácil de lograr cuanto más amplia y mejor sea nuestra estructura comercial. Para cuatro comerciales (tres comerciales más el franquiciado), implica una captación comercial de 75 empresas año por individuo, lo que se logra con un promedio de 8-9 empresas mes por trabajador, dejando los meses de julio y agosto como descanso o para reorganización.

Que estos objetivos básicos no se logren o que se puedan doblar, triplicar o cuadruplicar depende de variables que no controlamos al presente. Para ello, tendríamos que considerar varias circunstancias que lógicamente varían de unas áreas geográficas a otras:

-Que en nuestro entorno dispongamos de tejido empresarial, incidiendo la densidad empresarial que exista.

-Que podamos organizar un equipo comercial con no menos de 3 comerciales más el franquiciado y que este equipo básico se pueda ampliar si la densidad empresarial lo permite.

-Que la gestión que realice el franquiciado del negocio sea buena, regular o mala.

-Que las condiciones generales de la economía en el entorno donde opere el franquiciado sean mejores o peores.

## **F. Estructura y extensión de la red en España.**

La forma de organización de nuestra franquicia es por empresas. Cada franquiciado constituye su propia empresa y opera con su propio nombre asociado al logo "Formación Sócrates", que es el franquiciador que le suministra e imparte los distintos cursos de formación de trabajadores. Esta estructura se consolida por provincias, aunque en algunos casos se pueden contemplar dos provincias, siempre que se garantice la solvencia necesaria. Se garantiza la exclusividad en el área geográfica asignada, salvo para los clientes que ya estén adscritos al plan agrupado objeto de franquicia.

Al presente operan los dos centros arriba señalados en las provincias de Cádiz y Murcia, que son las únicas provincias que no son objeto de franquicia.

## **G. Elementos esenciales del acuerdo o contrato de franquicia.**

1.-El franquiciado recibirá de "Formación Sócrates":

-Elaboración de web con su nombre comercial y el anagrama y aglutinador común de "Formación Sócrates".

-En la web tendrá para bajar: a) La documentación que debe cumplimentarse con cada curso.

b)La oferta formativa "a distancia" y "on line"

c)Línea 900 común para dudas y consultas.

d)Conexión privada con la central, donde podrá consultar el estado y evolución de cada alumno matriculado por él.

-Anualmente el franquiciado recibirá un curso de formación presencial de un mínimo de dos días, intensivos, en "nuevos productos".

-Mensualmente, el franquiciado recibirá en su cuenta el 50% del valor de las matrículas que hayan sido cobradas por la central. Del mismo modo, todas las incidencias, retrasos e impagos podrán consultarse en base de datos y serán notificados vía correo electrónico.

8.-Requisitos para ser franquiciado:

a) Disponer de un local no inferior a 30 m2.

b) Contar con medio de transporte propio.

c) Estar dado de alta como autónomo o Sociedad Mercantil para poder facturar y contratar.

d) Comprometerse a gestionar comercialmente al menos el ámbito geográfico de su provincia, para lo cual deberá acreditar que ha contratado y preparado a un mínimo de 3 comerciales a parte de él mismo. No pedimos experiencia comercial, pero es obvio que se requieren cualidades comerciales y capacidad de gestión de equipos comerciales.

e) Contar con experiencia previa en formación profesional bonificada o trabajar previamente para "Formación Sócrates" un mínimo de 3 meses como "Delegación Comercial", bajo contrato free lance, para adquirir la experiencia necesaria.

f) Firmar el "precontrato de franquicia", comprometiéndose a cumplir sus términos en el plazo fijado en el mismo y abonar un canon de 3.000 euros, para sufragar los gastos de elaboración de web, formación y asesoramiento. Esta cantidad tendrá que ser abonada anualmente a "Centro de Estudios Sócrates, SL" en concepto de "mantenimiento y actualización de web, formación y asesoramiento"

g) Con el objeto de evitar pérdidas de tiempo y dinero, por las dos partes, recomendamos al candidato que antes de nada, nos remita su curriculum vitae, lo más completo que pueda. Si consideramos que tiene posibilidades, pasaremos a realizarle una entrevista personal. A partir de este momento, si dispone de experiencia comercial, pasamos a firmar dos contratos uno "free lance" –para que empiece a acumular experiencia con nosotros- y otro segundo de prefranquicia, donde tendrá que hacer frente al pago indicado. Si nuestro candidato no dispone de experiencia comercial, firmará exclusivamente un contrato free lance, disponiendo de un tiempo de 3 meses para acumular experiencia y decidirse.

h) Duración del contrato: 1 año.

i) Condiciones de renovación: el contrato se renovará por acuerdo de las dos partes y se revocará igualmente por cualquiera de las dos partes si no se cumplen los requisitos fijados en el mismo. El franquiciado no tiene disponibilidad alguna del negocio objeto de franquicia fuera del contrato de franquicia. Si el franquiciado decide no seguir con la franquicia se compromete a no ejercer actividad de formación continua alguna en un plazo de 2 años naturales.

j) Pacto de exclusividad: el franquiciado no podrá comercializar otros productos distintos a los de "Formación Sócrates" en ningún momento.

k) Contraprestaciones económicas: el franquiciado aportará un canon de 3000€ anuales en concepto de "elaboración y mantenimiento de web, formación y asesoramiento". El

franquiciado recibirá de “Formación Sócrates” el 50% de la facturación producida, a mes vencido y una vez se haya cobrado del cliente.